

SANTA CRUZ, 18 de Julio de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos médicos (gasas) para las distintas dependencias del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos médicos se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- **Adquisición de insumos médicos, según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, Rut: **según orden de compra N° 3864-314-CM16, por un monto de \$238.221 IVA incluido.** Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** a la cuenta 215.22.04.005.001.001.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)
 - 4.- Transparencia (01)